

ANEXO (Artículo 1°)
ANEXO II RESOLUCIÓN GENERAL N° 4.268, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIA

CANTIDAD DE PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERÉS DE FINANCIACIÓN

MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS -TRAMO 1-.

TIPO DE DEUDA	PERFIL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD MÁXIMA DE PLANES	CANTIDAD DE CUOTAS	TASA EFECTIVA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO	VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/12/2019			
				Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:	CANTIDAD MÁXIMA DE PLANES	CANTIDAD DE CUOTAS	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:	TOPE
GENERAL (1)	I	6	8	1%	10	8	1%	3%
	II	4	6	2%				
	III	2	4	3%				
ZONA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE (2)	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto aportes personales de empleados en relación de dependencia) de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	48	-	48	1%	3%
		II	-	48	-			
		III	-	48	-			
	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	24	-	24		
		II	-	24	-			
		III	-	24	-			
	Deuda por percepciones y retenciones impositivas de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	6	-	6		
		II	-	6	-			
		III	-	6	-			
DACIÓN EN PAGO (3)	I	-	12	-	12			
	II	-	12	-				
	III	-	12	-				
AUTÓNOMOS Y RÉGIMEN SIMPLIFICADO (4)	I	-	20	-	20			
	II	-	20	-				
	III	-	20	-				
ADUANERA (5)	I	-	18	-	18			
	II	-	18	-				
	III	-	18	-				
GESTIÓN JUDICIAL (6)	I	6	12	1%	10	12		
	II	4	12	2%				
	III	2	12	3%				
AJUSTE DE FISCALIZACIÓN (7)	I	-	-	-	-	12		
	II	-	12	2%				
	III	-	-	-				

RESTO DE CONTRIBUYENTES SIN GARANTÍA

TIPO DE DEUDA	PERFIL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD MÁXIMA DE PLANES	CANTIDAD DE CUOTAS	TASA EFECTIVA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO PARA DEUDA HASTA 41.000 UVA	TASA EFECTIVA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO PARA DEUDA SUPERIOR A 41.000 UVA	VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/12/2019				
				Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:		CANTIDAD MÁXIMA DE PLANES	CANTIDAD DE CUOTAS	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:		
GENERAL (1)	I	3	6	4%	7%	3	6	4% - PARA DEUDA HASTA 41.000 UVA	7% - PARA DEUDA SUPERIOR A 41.000 UVA	
	II	2	5	5%	8%					
	III	1	4	6%	9%					
ZONA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE (2)	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto aportes personales de empleados en relación de dependencia) de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	20	3%	3%	-	20	3%	3%
		II	-	20	4%	4%	-			
		III	-	20	5%	5%	-			
	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	10	3%	3%	-	10	3%	3%
		II	-	10	4%	4%	-			
		III	-	10	5%	5%	-			
	Deuda por percepciones y retenciones impositivas de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	3	3%	3%	-	3	3%	3%
		II	-	3	4%	4%	-			
		III	-	3	5%	5%	-			
	DACIÓN EN PAGO (3)	I	-	12	3%	3%	-	12	3%	3%
		II	-	12	4%	4%	-			
		III	-	12	5%	5%	-			
AUTÓNOMOS Y RÉGIMEN SIMPLIFICADO (4)	I	-	20	3%	3%	-	20	3%	3%	
	II	-	20	4%	4%	-				
	III	-	20	5%	5%	-				
ADUANERA (5)	I	-	18	3%	3%	-	18	3%	3%	
	II	-	18	4%	4%	-				
	III	-	18	5%	5%	-				
GESTIÓN JUDICIAL (6)	I	3	6	4%	7%	3	6	4%	7%	
	II	2	6	5%	8%					
	III	1	6	6%	9%					
AJUSTE DE FISCALIZACIÓN (7)	I	-	12	4%	4%	-	12	4%	4%	
	II	-				-				
	III	-				-				

RESTO DE CONTRIBUYENTES CON GARANTÍA

TIPO DE DEUDA	PERFIL DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD MÁXIMA DE PLANES	CANTIDAD DE CUOTAS	TASA EFECTIVA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO	VIGENCIA TRANSITORIA DESDE EL 20/08/2019 AL 31/12/2019			
				Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:	CANTIDAD MÁXIMA DE PLANES	CANTIDAD DE CUOTAS	Tasa efectiva mensual equivalente a la Tasa Nominal Anual (TNA) Canal electrónico para depósitos a Plazo Fijo en Pesos en el Banco de la Nación Argentina a CIENTO OCHENTA (180) días, vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al correspondiente a la consolidación del plan, más los porcentajes nominales anuales que se indican en cada caso:	
GENERAL (1)	I	3	6	1%	3	6	1%	
	II	2	5	2%				
	III	1	4	3%				
ZONA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE (2)	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto aportes personales de empleados en relación de dependencia) de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	20	3%	-	20	3%
		II	-	20	4%			
		III	-	20	5%			
	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	10	3%	-	10	3%
		II	-	10	4%			
		III	-	10	5%			
	Deuda por percepciones y retenciones impositivas de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	I	-	3	3%	-	3	3%
		II	-	3	4%			
		III	-	3	5%			
DACIÓN EN PAGO (3)	I	-	12	3%	-	12	3%	
	II	-	12	4%				
	III	-	12	5%				
AUTÓNOMOS Y RÉGIMEN SIMPLIFICADO (4)	I	-	20	3%	-	20	3%	
	II	-	20	4%				
	III	-	20	5%				
ADUANERA (5)	I	-	18	3%	-	18	3%	
	II	-	18	4%				
	III	-	18	5%				
GESTIÓN JUDICIAL (6)	I	3	6	1%	3	6	1%	
	II	2	6	2%				
	III	1	6	3%				
AJUSTE DE FISCALIZACIÓN (7)	I	-	12	4%	-	12	4%	
	II				-			
	III				-			



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO. Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Régimen de facilidades de pago permanente. Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria. Anexo II CANT PLANES, CUOTAS Y TASA DE INTERES DE FINANCIACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.